
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P

INVITACIÓN PÚBLICA N° 7200001417

OBJETO

CONTRATAR PARA LA INFRAESTRUCTURA MARCA FORTINET QUE SOPORTA PRODUCTOS DE CIBERSEGURIDAD DE CLIENTES DE ETB, LOS SIGUIENTES DOS GRUPOS: GRUPO 1: LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE QUE INCLUYE DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, SOPORTE DE FÁBRICA Y SERVICIO DE RMA PARA REEMPLAZO DE HARDWARE. GRUPO 2: SERVICIOS DE INGENIERÍA, SERVICIOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN A TRAVÉS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC

ADENDA N° 1

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.15. OBSERVACIONES A LO TÉRMINOS DE REFERENCIA, se modifican los siguientes numerales de los términos de referencia, así:

3.7.7.4 EI OFERENTE debe adjuntar con la oferta, los siguientes certificados en soluciones Fortinet, los cuales deben ser vigentes a la fecha de la entrega de la oferta a ETB:

- FCP Fortinet Certified Professional Network Security
 - o Cantidad: 1 certificado
- FCP Fortinet Certified Professional Public Cloud Security
 - o Cantidad: 1 certificado
- FCSS Fortinet Certified Solution Specialist Network Security
 - o Cantidad: 1 certificado

3.9.4.5 Garantía de calidad y correcto funcionamiento Software y Licenciamiento

3.9.4.5.1 ETB REQUIERE que la garantía de calidad y correcto funcionamiento tenga una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y de activación del licenciamiento, contemplando el software y licenciamiento de la solución FORTINET, entendiéndose como correcto funcionamiento lo siguiente:

2307-07.7-F-020-v.8

*"Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**".*

13/06/2023

Pág. 1



- El software y licenciamiento ofertado a ETB es nuevo y de primera calidad, para operar dentro de los rangos de temperatura, humedad y demás condiciones solicitadas por ETB.
- Que El software y licenciamiento suministrados ejecuten las funciones que les son propias y para las cuales fueron diseñados, libres de errores o defectos.
- Que el software y licenciamiento suministrados sean aptos para el servicio para el cual fueron adquiridos y no existan eventuales vicios de diseño, calidad y fabricación que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.
- Que el software y licenciamiento suministrados cumplan con los requisitos mínimos definidos previamente por ETB para su recibo y cumplan con las especificaciones oficiales publicadas por el fabricante.
- Que el software y licenciamiento suministrados cumplan con las pruebas específicas señaladas en el contrato y/o las pruebas exigidas por el supervisor, siendo potestativo del supervisor y/o de ETB solicitar pruebas adicionales para verificar su correcto funcionamiento antes de recibo provisional o definitivo o en el momento en que ETB lo estime necesario.
- Que el software y licenciamiento suministrados cumplan exitosamente sin error o falla las pruebas en servicio, las pruebas que verifiquen el funcionamiento integral de los equipos y su interoperabilidad con otros equipos y redes y las que constaten la confiabilidad de los productos (hardware, software, etc.) según las definiciones y los parámetros contractuales.

Dada en Bogotá, el 09 de enero de 2025

FIN ADENDA